



República de Panamá
Alcaldía de San Miguelito



Decreto Alcaldicio #10 - 2026

del 01 de julio de 2026

**Que establece medidas administrativas de
contención del gasto durante el ejercicio fiscal 2026**

CONSIDERANDO

Que, el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Municipio de San Miguelito aprobado para la vigencia fiscal dos mil veintiséis (2026) establece un presupuesto del Fondo General por la suma de VEINTIÚN MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO BALBOAS CON 00/100 (B/. 21,141,888.00), con el cual se financia el funcionamiento de la administración municipal durante dicha vigencia.

Que, la recaudación proyectada del Fondo General para la vigencia dos mil veintiséis (2026) se estima en QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 15,900,000.00), cifra materialmente inferior al presupuesto autorizado, situación que exige adoptar medidas de ajuste que garanticen el cierre fiscal del ejercicio dentro de parámetros sostenibles.

Que, el análisis presupuestario de la administración municipal determina que, sin medidas de contención del gasto en el segundo semestre de la vigencia dos mil veintiséis (2026), el gasto total proyectado del Fondo General superaría la recaudación disponible, comprometiendo la capacidad del Municipio de cumplir sus obligaciones financieras.

Que, los análisis financieros realizados por la Administración Municipal reflejan que la adopción de medidas de contención del gasto resulta necesaria para reducir el déficit proyectado al cierre de la vigencia fiscal dos mil veintiséis (2026) a niveles compatibles con la sostenibilidad financiera del Municipio.

Que, de conformidad con el artículo 45, numeral 3, de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, corresponde a la Alcaldesa ordenar los gastos de la administración local ajustándose al presupuesto y a los reglamentos de contabilidad.

Que, como responsable de la administración municipal y de la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Municipio de San Miguelito, corresponde a la Alcaldesa adoptar las medidas administrativas necesarias para garantizar la sostenibilidad financiera de la institución y el cumplimiento de sus obligaciones durante la vigencia fiscal.

Que, en atención a las proyecciones de ingresos y gastos para el segundo semestre de la vigencia fiscal dos mil veintiséis (2026), resulta necesario establecer medidas temporales de contención y racionalización del gasto del Fondo General, a fin de preservar el equilibrio financiero del Municipio y garantizar la continuidad de los servicios públicos municipales.

Por tanto, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, la Alcaldesa de San Miguelito,

DECRETA

Artículo 1. *Contención de posiciones vacantes.* Instrúyase a la Dirección de Recursos Humanos para que, a partir del primero (1) de julio de dos mil veintiséis (2026), no tramite ni gestione nombramientos en las posiciones vacantes del Fondo General identificadas en la Sección I del Anexo A del presente Decreto, salvo autorización expresa de la Alcaldesa.



Alcaldía de
San Miguelito

República de Panamá Alcaldía de San Miguelito



Las posiciones descritas en dicha sección permanecerán vacantes durante el resto de la vigencia fiscal dos mil veintiséis (2026) como medida temporal de contención y racionalización del gasto público municipal.

Artículo 2. Posiciones sujetas a contención a partir de agosto de 2026.

Instrúyase a la Dirección de Planificación y Presupuesto para que, a partir del primero (1) de agosto de dos mil veintiséis (2026), mantenga sin provisión las posiciones identificadas en la Sección II del Anexo A del presente Decreto.

Dichas posiciones no podrán ser objeto de nuevos nombramientos durante el resto de la vigencia fiscal dos mil veintiséis (2026), salvo autorización expresa de la Alcaldesa.

Artículo 3. Transferencias a las Juntas Comunales.

Instrúyase a la Tesorería Municipal para que las transferencias mensuales del Fondo General a las Juntas Comunales del distrito de San Miguelito durante el mes de julio de dos mil veintiséis (2026) no superen la suma de OCHO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 8,000.00) por Junta Comunal.

A partir del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), las transferencias serán determinadas por la Alcaldesa con base en el comportamiento de los ingresos corrientes del Municipio y la disponibilidad financiera del Fondo General.

Artículo 4. Contención en gastos de representación.

Durante el segundo semestre de la vigencia fiscal dos mil veintiséis (2026), la Dirección de Planificación y Presupuesto adoptará las medidas necesarias para generar una contención mínima de NOVENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 90,000.00) en el renglón de gastos de representación del Fondo General.

La distribución y ejecución de las medidas necesarias para alcanzar dicha contención corresponderá a la Administración Municipal, de conformidad con las disposiciones presupuestarias.

Los saldos no ejecutados en un mes no serán acumulables ni podrán trasladarse al mes siguiente. Ninguna unidad administrativa podrá comprometer gastos de representación por encima del límite mensual que le corresponda conforme al presente artículo.

Artículo 5. Metas de contención del gasto.

Instrúyase a la Dirección de Planificación y Presupuesto, a fin de que adopte las medidas administrativas y presupuestarias necesarias para alcanzar una contención mínima de gasto de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS VEINTIUNO CON 40/100 (B/.2,365,421.40) en los renglones de Equipamiento, Servicios y Suministros, del Fondo General.

Artículo 6. Contención en inversión.

No se autorizará la ejecución de créditos presupuestarios del renglón de Inversión durante el segundo semestre de la vigencia fiscal dos mil veintiséis (2026), salvo autorización expresa de la Alcaldesa.



República de Panamá
Alcaldía de San Miguelito



Artículo 7. Implementación. Este decreto empezará a regir a partir de esta promulgación.

Comuníquese y cúmplase

Dado y firmado en la Alcaldía de San Miguelito el 1 de julio de 2026

Irma E. Hernández Berrío.
Alcaldesa de San Miguelito



Yousee Herrera Toribio
Secretaria General





ANEXO A

Decreto de Contención del Gasto – Fondo General 2026

SECCIÓN I – Posiciones sin nombramiento desde el 1 de julio de 2026 (109 posiciones vacantes)

N.º Posición	Unidad Presupuestaria	Cargo
1022	Asesoría Legal y Justicia	ABOGADO SENIOR
1026	Asesoría Legal y Justicia	ABOGADO SENIOR
1029	Asesoría Legal y Justicia	SUB-DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y JUSTICIA
1037	Asesoría Legal y Justicia	ASISTENTE LEGAL
1039	Asesoría Legal y Justicia	INSPECTOR LEGAL
1040	Asesoría Legal y Justicia	INSPECTOR LEGAL
1052	Comunicación y Relaciones Públicas	ADMINISTRADOR DE REDES SOCIALES
1054	Comunicación y Relaciones Públicas	ASISTENTE DE REDES SOCIALES
1060	Comunicación y Relaciones Públicas	PRODUCTOR AUDIOVISUAL
1062	Comunicación y Relaciones Públicas	JEFE DE RELACIONES PÚBLICAS Y MEDIOS
1063	Comunicación y Relaciones Públicas	ASISTENTE DE RELACIONES PÚBLICAS
1072	Planificación y Presupuesto	ANALISTA DE PRESUPUESTO
1073	Planificación y Presupuesto	ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN
1076	Planificación y Presupuesto	ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
1117	Administración Municipal	SOLDADOR
1118	Administración Municipal	ALBAÑIL
1123	Administración Municipal	AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES
1133	Administración Municipal	OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES
1135	Administración Municipal	OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES
1141	Administración Municipal	CONDUCTOR
1142	Administración Municipal	CONDUCTOR
1144	Administración Municipal	CONDUCTOR
1148	Administración Municipal	ASISTENTE ADMINISTRATIVO



1149	Administración Municipal	CONDUCTOR
1150	Administración Municipal	CONDUCTOR
1151	Administración Municipal	MECÁNICO DE EQUIPO PESADO
1167	Recursos Humanos	ANALISTA SENIOR DE PLANILLA
1170	Recursos Humanos	ANALISTA DE PLANILLA
1173	Recursos Humanos	COORDINADOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
1195	Tecnología y Ciberseguridad	ANALISTA DE SISTEMAS
1202	Tecnología y Ciberseguridad	ANALISTA DE PROCESOS
1237	Gestión Social	MAESTRA
1245	Gestión Social	COORDINADOR DE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO
1247	Gestión Social	SOCIÓLOGO
1257	Gestión Social	COORDINADOR DE CULTURA, IDENTIDAD Y PATRIMONIO
1265	Gestión Social	PROMOTOR COMUNITARIO
1266	Gestión Social	PROMOTOR COMUNITARIO
1301	Seguridad Municipal	JEFE DE ESCOLTA
1309	Seguridad Municipal	SEGURIDAD MUNICIPAL
1320	Seguridad Municipal	SEGURIDAD MUNICIPAL
1322	Seguridad Municipal	SEGURIDAD MUNICIPAL
1326	Seguridad Municipal	SEGURIDAD MUNICIPAL
1328	Seguridad Municipal	SEGURIDAD MUNICIPAL
1329	Seguridad Municipal	SEGURIDAD MUNICIPAL
1332	Seguridad Municipal	SEGURIDAD MUNICIPAL
1338	Seguridad Municipal	OPERADOR DE CÁMARA DE MONITOREO
1339	Seguridad Municipal	OPERADOR DE CÁMARA DE MONITOREO
1365	Tesorería Municipal	JEFE DE CENTRO DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
1372	Tesorería Municipal	SECRETARIO JUDICIAL
1381	Tesorería Municipal	SUPERVISOR DE COBRANZA Y FISCALIZACIÓN
1386	Tesorería Municipal	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
1390	Tesorería Municipal	ASISTENTE DE ATENCIÓN CIUDADANA
1417	Tesorería Municipal	ANALISTA DE DATOS
1418	Tesorería Municipal	ANALISTA DE DATOS
1419	Tesorería Municipal	COBRADOR
1420	Tesorería Municipal	COBRADOR



1421	Tesorería Municipal	COBRADOR
1422	Tesorería Municipal	COBRADOR
1423	Tesorería Municipal	ASISTENTE LEGAL
1424	Tesorería Municipal	ADMINISTRADOR DE CENTRO DE ATENCIÓN TRIBUTARIA
1425	Tesorería Municipal	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
1426	Tesorería Municipal	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
1428	Tesorería Municipal	CAJERO MUNICIPAL
1429	Tesorería Municipal	CAJERO MUNICIPAL
1430	Tesorería Municipal	ASISTENTE LEGAL
1457	Servicios Municipales	AGENTE DE ATENCIÓN CIUDADANA PRESENCIAL
1458	Servicios Municipales	AGENTE DE ATENCIÓN CIUDADANA PRESENCIAL
1471	Servicios Municipales	TÉCNICO DE LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN Y MONTAJE
1484	Servicios Municipales	TÉCNICO DE LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN Y MONTAJE
1488	Servicios Municipales	INSPECTOR DE MERCADO
1489	Servicios Municipales	ASISTENTE DE LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN Y MONTAJE
1490	Servicios Municipales	ASISTENTE DE LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN Y MONTAJE
1492	Servicios Municipales	ASISTENTE DE LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN Y MONTAJE
1493	Servicios Municipales	AGENTE DE ATENCIÓN CIUDADANA PRESENCIAL
1494	Servicios Municipales	AGENTE DE ATENCIÓN CIUDADANA PRESENCIAL
1496	Servicios Municipales	OPERARIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL
1497	Servicios Municipales	TÉCNICO DE LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN Y MONTAJE
1503	Servicios Municipales	OPERARIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL
1504	Servicios Municipales	ASISTENTE DE LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN Y MONTAJE
1510	Servicios Municipales	AGENTE DE ATENCIÓN CIUDADANA – CONTACT CENTER
1529	Ingeniería Municipal	INSPECTOR LEGAL
1532	Ingeniería Municipal	TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO
1535	Ingeniería Municipal	AGRIMENSOR
1539	Ingeniería Municipal	AUXILIAR DE TOPOGRAFÍA
1548	Ingeniería Municipal	AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN
1621	Gestión Ambiental	OPERARIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS
1622	Gestión Ambiental	FISCALIZADOR AMBIENTAL
1625	Gestión Ambiental	SUPERVISOR DE RUTAS DE ASEO



1626	Gestión Ambiental	SUPERVISOR DE RUTAS DE ASEO
1628	Gestión Ambiental	SUPERVISOR DE RUTAS DE ASEO
1629	Gestión Ambiental	SUPERVISOR DE RUTAS DE ASEO
1630	Gestión Ambiental	SUPERVISOR DE RUTAS DE ASEO
1631	Gestión Ambiental	SUPERVISOR DE RUTAS DE ASEO
1632	Gestión Ambiental	EDUCADOR AMBIENTAL
1633	Gestión Ambiental	JEFA DE OPERACIONES DE ASEO
1646	Gestión Ambiental	OPERARIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS
1648	Gestión Ambiental	OPERARIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS
1649	Gestión Ambiental	OPERARIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

SECCIÓN II – Cargos cuyos nombramientos cesan el 30 de junio de 2026 (10 cargos)

N.º Posición	Unidad	Cargo
1093	Auditoría Interna	ASISTENTE DE AUDITORÍA
1110	Administración Municipal	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
1362	Tesorería Municipal	JEFE DE CONTABILIDAD
1375	Tesorería Municipal	CAJERO MUNICIPAL
1378	Tesorería Municipal	CONTADOR
1451	Servicios Municipales	JEFE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
1578	Planificación Urbana	PLANIFICADOR URBANO SENIOR
1612	Gestión Ambiental	OPERADOR DE EQUIPO PESADO
1623	Gestión Ambiental	SUPERVISOR DE RUTAS DE ASEO
1624	Gestión Ambiental	SUPERVISOR DE RUTAS DE ASEO

SECCIÓN III – Posiciones sin nombramiento desde el 1 de agosto de 2026

N.º Posición	Unidad	Cargo
1113	Administración Municipal	ALMACENISTA
1552	Ingeniería Municipal	COORDINADOR DE INSPECCIÓN DE OBRAS